

**ACTA CONSEJO DE LA JUDICATURA
SESIÓN CJ-034-2018**

Sesión ordinaria del miércoles 12 de setiembre de dos mil dieciocho con la participación del magistrado Orlando Aguirre Gómez, Dr. Gary Amador Badilla, Licda. Ileana Guillén Rodríguez, Dra. Jenny Quirós Camacho, Máster Damaris Vargas Vásquez y la colaboración de las máster Lucrecia Chaves Torres de la Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO I

Aprobación del acta CJ-33-2018 celebrada el 06 de setiembre de 2018.

ARTÍCULO II

De conformidad con la guía de evaluación, aprobada por este Consejo en la sesión CJ-08-97 del 29 de abril de 1997, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

EXPERIENCIA: De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Carrera Judicial, se realiza el reconocimiento cada 2 años. Se otorgará 1 punto por año para la experiencia tipo A, 0.67 puntos por año para el tipo B y 0.5 puntos por año para el tipo C, para el grado I y 1.5 puntos por año para la experiencia tipo A, 1 punto por año para el tipo B y 0.75 puntos por año para el tipo C, para el grado II.

1) IAN ALBERTO BERROCAL AZOFEIFA, CED. 0110410903

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico y Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	24/01/2012	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	12/09/2018		
Tiempo laborado tipo A:	6 años, 5 meses y 21 días	Juez	0.4306%
Tiempo efectivo reconocido:	5 meses y 5 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
------------------	-------------------	--------------------

Juez 1 Genérico	93.1912	93.6218
Juez 3 Penal	85.6912	86.1218

2) NAGARI DAHITZA SUAREZ VARGAS, CED. 0113540351

EXPERIENCIA:

Juez 1 Familia

Fecha última calificación:	09/07/2013	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	12/09/2018		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 10 meses y 4 días	Jueza	
			1.8444%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	73.0663	74.9107

3) VALERIA MARIA CAMPOS MEJIA, CED. 0114850769

EXPERIENCIA:

Juez 1 y Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	11/02/2016	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	12/09/2018		
Tiempo laborado tipo A:	11 meses y 4 días	Juez	
			0.9278%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	78.6198	79.5476
Juez 3 Penal	78.6198	79.5476

4) CARLOS ALBERTO MARIN ANGULO, CED. 0602090714

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico

Fecha última calificación:	06/09/2016	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	12/09/2018		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 6 días	Juez	
Tiempo efectivo reconocido:	3 meses y 8 días		0.2792%

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	84.9051	85.1843

CAPACITACIÓN: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II; Se compone de dos modalidades cursos de participación: se reconocen hasta 400 horas y cursos de aprovechamiento se reconocen hasta 200 horas.

5) CARLA ODILIA BONILLA BALLESTERO, CED. 0109640075.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Seminario Internacional Trata de Personas, un Negocio Ilícito Mundial	06-17/03/2018	16 HRS	Escuela Judicial	0.0025%
Total de Horas		16		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 2 Ejecución de la Penal	88.7025	88.7050
Juez 3 Penal	91.9089	91.9114
Juez 3 Penal Juvenil	84.4525	84.4550

6) YANELA ALVAREZ ROJAS, CED. 0111200584.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Seminario Jurisdicción Constitucional del Siglo XXI.	28 - 30/11/2009	20 HRS	Escuela Judicial	

Juicio Simulado sobre Lavado de Activos y Crimen Organizado.	15/12/2011 – 11/02/2012	36 HRS	Poder Judicial	0.34%
La Defensa Pública como Garantía de Acceso a la Justicia.	27 - 29/08/2014	24 HRS	Defensa Pública	
Taller sobre Monitoreo de Derechos Humanos en los Centros de Privación de Libertad por parte de la Defensa Pública.	13 - 15/10/2014	24 HRS	Defensa Pública	
Seminario Judicial sobre la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado y sus Instrumentos Internacionales.	31/07/2017 – 01/08/2017	16 HRS	Poder Judicial	
Alcances de la Ley de Penal. de la Violencia Contra la Mujer	03 – 31/03/2008	16 HRS	Escuela Judicial	
Total de Horas		136		

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Medios de Impugnación, Recurso de Casación	25/08/2008 – 21/11/2008	56 HRS	Escuela Judicial	0.66%
Ley de Penalización de la Violencia contra la mujer	01-29/09/2008	40 HRS	Universidad de Costa Rica	
Curso de Oralidad y Proceso Penal: Hacia un Proceso Penal por Audiencias	31/05/2007 – 08/06/2007	40 HRS	Escuela Judicial	
Total de Horas		136		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Familia	92.1033	93.1033

7) MELQUISEDEC RODRIGUEZ RAMIREZ, CED. 0401470062.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Reforma Procesal Civil: Manejo de la Audiencia Oral	27 – 30/08/2018	32 HRS	Escuela Judicial	0.12%
Total de Horas		32		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	86.8231	86.9431

8) CARLOS ARCE MATARRITA, CED. 0503510050.

CAPACITACIÓN:**Cursos de Aprovechamiento**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Reforma Procesal Civil: Manejo de Audiencia Oral	17 – 30/08/2016	32 HRS	Escuela Judicial	0.16%
Total de Horas		32		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	84.9156	85.0756
Juez 3 Civil	75.9156	76.0756

DOCENCIA: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II. Únicamente se reconocerá la docencia universitaria impartida en la disciplina del Derecho, otorgando 1 punto como máximo.

9) JUAN CARLOS MORALES JIMENEZ, CED. 0401790244**DOCENCIA:**

Universidad	Cuatrimestre	Curso	Porcentaje por reconocer
Universidad Hispanoamericana	I-2016	Derecho Penal	0.2333%
Universidad Hispanoamericana	II-2016	Derecho Penal	
Universidad Hispanoamericana	III-2016	Derecho Penal	
Universidad Hispanoamericana	I-2017	Derecho Penal	
Universidad Hispanoamericana	II-2017	Derecho Penal	
Universidad Hispanoamericana	III-2017	Derecho Penal	
Universidad Hispanoamericana	I-2018	Derecho Penal	
Total	28 meses		

Universidad	Periodo	Curso	Porcentaje por reconocer
Universidad Latina de Costa Rica	Mayo-junio 2018	Criminología	0.0167%
Total	2 meses		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
------------------	-------------------	--------------------

Juez 4 Penal	90.1624	90.4124
--------------	---------	---------

POSGRADO: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II, desglosados en: **2 puntos** por la Especialidad universitaria o por la aprobación del Programa de Formación General Básica de la Escuela Judicial, **3 Puntos** por la Maestría y **5 puntos** por el Doctorado. Estos puntajes no son acumulativos.

10) GUSTAVO ADOLFO GARCIA JIMENEZ, CED. 0107390386

POSGRADO: se otorgan dos puntos por la Especialidad

Especialidad en Derecho Civil. Escuela Judicial.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	85.0042	87.0042
Juez 3 Civil	85.0042	87.0042
Juez 4 Civil	84.6271	86.6271

11) ALONSO CHAVES LEDEZMA, CED. 0110980309

POSGRADO: se otorgan 2 puntos por la Especialidad.

Especialidad en Derecho Civil. Escuela Judicial.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	76.2325	78.2325

12) JENNIAR GONZALEZ BARBOZA, CED. 0111720573

POSGRADO: se otorgan 2 puntos por la Especialidad.

Especialidad en Derecho Penal Juvenil. Escuela Judicial.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	80.0376	82.0376
Juez 3 Penal	76.3544	78.3544
Juez 3 Penal Juvenil	78.0405	80.0405

13) ROGER DE JESUS SIBAJA ARIAS, CED. 0112480692

POSGRADO: se otorgan 2 puntos por la Especialidad.

Especialidad en Derecho Penal Juvenil. Escuela Judicial.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal Juvenil	78.2476	80.2476

14) YULIETH JIMENEZ TORRENTES, CED. 0502620980

POSGRADO: se otorgan 3 puntos por la Maestría.

Maestría Profesional en Derecho Penal. Universidad Latina de Costa Rica.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	77.9095	80.9095

PROMEDIO ACADÉMICO: se pondera de la suma de las últimas 16 materias cursadas a nivel universitario, si es de una universidad privada o de las últimas 24 materias, si es una universidad estatal.

15) HEIDI ULATE TORRES, CED. 0109090573

PROMEDIO ACADEMICO:

Nota anterior	86.5625
Nota propuesta	90.1875
Porcentaje por reconocer	0.0724%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	86.3813	86.4537
Juez 2 Ejecución de la Pena	87.5591	87.6315
Juez 3 Penal	86.3813	86.4537

16) DIEGO ALONSO SANCHEZ CASCANTE, CED. 0205780618

PROMEDIO ACADEMICO:

Nota anterior	0
Nota propuesta	89.5625
Porcentaje por reconocer	1.7912%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	72.7889	74.5801
Juez 3 Civil	72.7889	74.5801

CONVALIDACIÓN: Procede convalidar el promedio obtenido en un concurso a otro de inferior categoría en la misma materia, esta gestión se realiza a solicitud de parte y una vez que el Consejo de la Judicatura haya dictado el acto final del concurso donde está participando.

17) JUAN FRANCISCO LEMUS VIQUEZ, CED. 0205540165

CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 5 PENAL DE APELACIONES A JUEZ 4 PENAL

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Penal	0	80.9212

18) IVANIA MARIA RAMIREZ HIDALGO, CED. 0206440977

CONVALIDACIÓN NOTA DE ENTREVISTA: DEL CONCURSO CJ-06-2017 A JUEZ 3 PENAL

Nota anterior	85
Nota propuesta	100
Porcentaje por reconocer	0.75%

POSGRADO: se otorgan dos puntos por la Especialidad.

Especialidad en Derecho Penal. Escuela Judicial.

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	70.5985	72.5985
Juez 3 Penal	74.3485	77.0985

Procede tomar nota de los resultados anteriores y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

SE ACORDÓ: Tomar nota de las notas anteriores y trasladarlas a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.
Ejecútese.

ARTÍCULO III

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa que las evaluaciones del concurso CJ-26-18 Juez(a) 4 Penal, inician a partir de octubre.

CJ-26-18 de juez(a) 4 Penal

Personas que ganaron examen escrito: 66

Hora: de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

Lugar: Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

Tribunal Evaluador:

Categoría	Materia	Nombre	Condición
Juez 4	Penal	Sr. Omar White Ward	Coordinador
Juez 4	Penal	Sra. Rosaura Chinchilla Calderón	Integrante
Juez 4	Penal	Sr. Hugo A. Porter Aguilar	Integrante
Juez 4	Penal	Sr. Antonio Ortega Vindas	Suplente
Juez 4	Penal	Sr. Guillermo Sojo Picado	Suplente
Juez 4	Penal	Sr. Jaime Robleto Gutiérrez	Suplente
Juez 4	Penal	Sr. Joe Campos Bonilla	Suplente
Juez 4	Penal	Sr. Rafael Gullock Vargas	Suplente
Juez 4	Penal	Sr. William Serrano Baby	Suplente
Juez 4	Penal	Sra. Flory Chaves Zarate	Suplente
Juez 4	Penal	Sra. Fressy Jiménez Bolaños	Suplente
Juez 4	Penal	Sra. Kattia Jiménez Fernández	Suplente

Por lo anterior se requiere se gestione:

1. Permiso con goce de salario y sustitución para los señores Omar White Ward, Hugo A. Porter Aguilar y la señora Rosaura Chinchilla Calderón del 01 de octubre del 2018 al 16 de octubre del 2018 para que realicen los exámenes orales del concurso.
2. Asimismo, si alguno de ellos por causa de fuerza mayor o caso fortuito, no pudiera realizar los exámenes, se autorice el traslado del permiso con goce de salario y suplencia a los respectivos suplentes, o en su defecto aquellos suplentes que designe el Consejo de la Judicatura.
3. Se deje abierta la posibilidad de ampliar el permiso con goce de salario y suplencia en aquellos casos que por reprogramaciones de exámenes se requiera extender el plazo de realización de las pruebas.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial en los términos propuestos y trasladarla al Consejo Superior para su aprobación. ***Ejecútese.***

ARTÍCULO IV

Documento: 15625

El señor José Francisco Chacón Acuña, mediante correo electrónico de 05 de setiembre del presente año solicitó:

“Por este medio reciba un cordial saludo y le externo mi atenta solicitud a la Unidad Interdisciplinaria de que se proceda a revalorarme por parte de esa Unidad en todas las áreas necesarias y requeridas para las categorías en las que me encuentro elegible actualmente: a saber JUEZ 3 AGRARIO y JUEZ 4 AGRARIO. Lo anterior por haber transcurrido más de dos años desde la última valoración a la que fui sometido en ambas categorías: para juez 3 en el año 2008 y para juez 4 en el año 2009.

No omito manifestar que mi solicitud se fundamenta igualmente en la recomendación que me hiciera el Consejo de la Judicatura en fecha reciente, según acuerdo tomado en artículo X de la Sesión CJ-17-18 celebrada el 18 de mayo de 2018, punto 12- que en lo que interesa dice: “...A estos efectos recomendarle que, de resultar de su interés, solicite ser revalorado por esta Unidad...”.

Si bien la recomendación del Consejo se avocó exclusivamente con ocasión del concurso CJS-04-2017 (Tribunal Agrario) para integrar listas de jueces y juezas suplentes en categoría 4 y 5, esta solicitud que hago va enfocada también a que se me revalore, reitero, en las categorías de juez 3 y juez 4, ambas en materia Agraria, por cuanto me encuentro elegible en dichas categorías desde hace ya varios años y es mi interés someterme a la revalorización.

Agradeciendo de antemano su gentileza, me suscribo cordialmente”

-0-

En relación con el tema, este Consejo en la sesión CJ-31-2013 celebrada el 20 de agosto de 2013, artículo VI, dispuso lo siguiente:

"Se considera razonable que las personas oferentes que hayan sido evaluadas por la Unidad Interdisciplinaria y concursen para otro cargo con un perfil distinto, o bien solicite ser revalorado, transcurridos dos años, se evalúe en las tres áreas, sea, medicina, trabajo social y psicología. A estos efectos se deberá de tener en cuenta que cuando las personas oferentes hayan sido evaluadas en una categoría superior con resultados satisfactorios, dicha evaluación podrá homologarse a una inferior, en el tanto se trate de la misma materia."

-0-

De acuerdo con lo dispuesto por este Órgano, y atendiendo la solicitud del señor José Francisco Chacón Acuña, se considera de recibo su solicitud para que sea revalorada, con la observación de que deberá de someterse al proceso de evaluación completo, sea en las áreas de psicología, trabajo social y medicina, conforme a la programación establecida por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud de revaloración del señor Chacón Acuña en el entendido que deberá de someterse al proceso completo, en las áreas de medicina, psicología y trabajo social. ***Ejecútese.***

ARTÍCULO V

Documento: 15942

La señora Karla Campos Rodríguez en correo electrónico de 07 de setiembre indicó:

“De la manera más atenta, les solicito la realización de una nueva valoración psicológica para efectos de mi calificación en la carrera judicial.

-0-

Se informa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que la señora Campos Rodríguez fue evaluada en el concurso CJ-24-2012, para el cargo de jueza 4 penal, en fecha 29 de noviembre 2012. Asimismo se indica que se le hizo la observación a la petente que de someterse al proceso, deberá de hacerlo en forma completa, sea en las áreas de psicología, medicina y trabajo social.

-0-

En relación con el tema, este Consejo en la sesión CJ-31-2013 celebrada el 20 de agosto de 2013, artículo VI, dispuso lo siguiente:

"Se considera razonable que las personas oferentes que hayan sido evaluadas por la Unidad Interdisciplinaria y concursen para otro cargo con un perfil distinto, o bien solicite ser revalorado, transcurridos dos años, se evalúe en las tres áreas, sea, medicina, trabajo social y psicología. A estos efectos se deberá de tener en cuenta que cuando las personas oferentes hayan sido evaluadas en una categoría superior con resultados satisfactorios, dicha evaluación podrá homologarse a una inferior, en el tanto se trate de la misma materia."

-0-

De acuerdo con lo dispuesto por este Órgano, y atendiendo la solicitud de la señora Karla Campos Rodríguez, se considera de recibo su solicitud para que sea revalorada, con la observación de que deberá de someterse al proceso de evaluación completo, sea en las áreas de psicología, trabajo social y medicina, conforme a la programación establecida por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud de revaloración de la señora Karla Campos Rodríguez en el entendido que deberá de someterse al proceso completo, en las áreas de medicina, psicología y trabajo social. ***Ejecútese.***

ARTÍCULO VI

Documento: 13992

La señora Ana Isabel Palacios Mesén, mediante correo electrónico de fecha 06 de setiembre, solicitó:

“En las fechas asignadas por el Consejo de la Judicatura, me inscribí para realizar exámenes de Jueza de Familia y Penal Juvenil así como el de Laboral, para los meses de setiembre y octubre del presente año.

Al respecto me permito informarle que mi esposo falleció hace 22 días y no me encuentro emocionalmente preparada para continuar preparándome para dichos exámenes.

Si bien es cierto realizar la prueba escrita es muy importante para mi, pero la realidad que estoy atravesando no es fácil, por lo que no me encuentro en condiciones de poderlos realizar, es por ello, que solicito respetuosamente valorar mi situación y pueda participar, si Dios lo permite en unas próximas convocatorias, sin ser sancionada por no haberme presentado.

Agradezco su comprensión y la ayuda que me puedan brindar al respecto.”

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que la señora Palacios Mesén, se encuentra inscrita en los concursos CJ-22-2018 Juez (a) 3 Familia y Penal Juvenil y CJ-0021-2018 de JUEZ 3 Laboral.

La señora Palacios presentó el acta de defunción correspondiente.

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

- Los oferentes que se inscriban y no continúen con el proceso, serán descalificados en ese acto con la aplicación de la norma establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial, así como los que no se presenten a la convocatoria general o se presenten a esta después de la hora indicada.

[...]

- **Exclusión:** No se aceptarán **solicitudes** de exclusión del concurso una vez inscrito, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.

[...]

- **De la sanción:** En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial...

..., todas las personas que se **inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, o no se presenten a la convocatoria en la fecha indicada o habiéndose presentado y asignado cita de examen no realice la prueba, serán descalificadas de forma inmediata** en este acto, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente.

-0-

Analizado lo expuesto por la petente, se considera de recibo su gestión para que se le excluya de los concursos CJ-22-2018 Juez (a) 3 Familia y Penal Juvenil y CJ-0021-2018 de Juez 3 Laboral, sin que se le aplique la sanción contenida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial, por cuanto este Consejo considera razonable y atendible la justificación brindada por la señora.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud de la señora Ana Isabel Palacios Mesén sin la aplicación de la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial. **Ejecútese.**

ARTÍCULO VII

Documento: 15991

La señora Liz Maureen Tencio Alfaro, mediante correo electrónico del 24 de agosto del presente año, presentó la siguiente solicitud:

“Señores
Consejo de la Judicatura
Poder Judicial

Quien suscribe, Liz Maureen Tencio Alfaro, mayor, cédula 2-516-625, actualmente en propiedad como Jueza del Centro de Apoyo para el mejoramiento de la Función Jurisdiccional, ante ustedes y con el debido respeto expongo:

PRIMERO: Actualmente ocupo la plaza en propiedad número 442226 como JUEZA PENAL 1, en el Juzgado de Centro de Apoyo de San José. Mi promedio de elegibilidad actual en el puesto de JUEZ 1 PENAL es de 91.9625.

SEGUNDO: Tengo conocimiento que a partir del día 16 de agosto del año en curso ha quedado disponible la plaza 44225 del Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de San José, hasta el mes de diciembre del año en curso.

TERCERO: En razón de lo expuesto en el punto número uno de este documento, y siendo que requiero estabilidad en mis labores SOLICITO RESPETUOSAMENTE SE AUTORICE EL TRASLADO TEMPORAL DE MI PUESTO EN PROPIEDAD EN EL CENTRO DE APOYO A LA PLAZA 44225 EN EL JUZGADO DE TRÁNSITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, que recientemente dejó la licenciada Mariela Cortés García. Considero respetuosamente que dicha permuta no genera ningún perjuicio para cualquier otras persona debido por las particularidades del puesto que ocupo, no se me nombra sustituto, lo que implicaría ahorro de recursos para el Poder Judicial en tiempos de crisis como es conocido a nivel nacional, que ambas plazas corresponden a la materia de tránsito, y se estará cubriendo una suplencia con un único recurso ya existente, además que cuento con experiencia más que suficiente y hasta la fecha he permanecido realizando dichas labores en el Centro de Apoyo, ocupando tal puesto. En razón de lo anterior, de conformidad con la Ley de Carrera Judicial, específicamente el artículo 68 que indica:

"La Carrera Judicial ofrecerá los siguientes derechos e incentivos:

a) Estabilidad en el puesto, sin perjuicio de lo que establezca la ley en cuanto a régimen disciplinario y de conveniencia del servicio público.

b) (...)

c) Traslado a otros puestos de la misma categoría o inferior a solicitud del funcionario interesado, si asilo acordare la Corte Suprema de Justicia o el Consejo Superior del Poder Judicial, en su caso..."

Asimismo, el artículo 41 del Reglamento de Carrera Judicial que reza:

"Los traslados conforme a la Ley y las permutas de los funcionarios dentro de la Carrera Judicial, solo podrán acordarse respecto de quienes estén elegibles para los respectivos puestos, previo informe del Consejo de la Judicatura. Para hacer los primeros, si la medida no se origina en el mejor servicio público y hubiere más de un interesado, deberá integrarse la respectiva terna."

Solicito respetuosamente SE AUTORICE LA PERMUTA DE MI PUESTO EN PROPIEDAD DEL EL CENTRO DE APOYO A LA PLAZA VACANTE TEMPORAL EN EL JUZGADO DE TRÁNSITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, en sustitución de la licenciada Mariela Cortés García.

Ruego resolver de conformidad.

NOTIFICACIONES: Al correo electrónico liz.ma.1972@gmail.com.”

-0-

Al respecto, la señora Lucrecia Chaves Torres, jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, mediante oficio SACJ-1530-2018 le indicó:

“Estimada señora:

En atención a su oficio de 29 de agosto del presente año, se le comunica que los traslados o permutas proceden cuando se trata de puestos vacantes. El puesto al que usted hace referencia es un cargo interino hasta el 31 de diciembre del presente año, cuyo concurso ya se llevó a cabo.

A estos efectos le copio uno de los antecedentes del Consejo de la Judicatura que en lo que interesa indica:

“Los derechos en lo relativo a permutas y traslados son inherentes a cargos que se ocupen en propiedad, por lo tanto, la figura de intercambios de puestos temporales no está regulada en la Ley de Carrera Judicial. De ahí que este Consejo estima que no es procedente recomendar la permuta temporal planteada. Además se ha considerado que la movilidad en los puestos atenta el principio de estabilidad en los despachos que administran justicia y proceder en forma diferente con este tipo de medidas, podría sentar un precedente negativo en la medida de que en el futuro podrían pretenderse este tipo de movimientos...”

Por lo anterior, de persistir su interés en dicha plaza, en vista de que ya la terna fue confeccionada y enviada a la Secretaría General de la Corte, lo recomendable es que plantee su gestión directamente al Consejo Superior.”

-0-

En respuesta a lo anterior, la señora Tencio Alfaro, mediante correo electrónico del 06 de septiembre, formuló incidente de nulidad absoluta sobre lo comunicado en vista de que su gestión fue planteada para el conocimiento del Consejo de la Judicatura. La gestión literalmente indica:

“Se formula incidente de nulidad absoluta

Quien suscribe, Liz Maureen Tencio Alfaro, mayor, costarricense, cédula 2 516 625 formulo nulidad del acto constituido por el oficio **SACJ-1530-2018** considerando que el mismo es suscrito por la Mba. Lucrecia Chavez Torres, quien carece de legitimación subjetiva y formal a fin de emitir actos en nombre y por el Consejo de la Judicatura, cuyas funciones se encuentra regladas claramente en la Ley Orgánica del Poder Judicial así como Ley de Carrera Judicial y reglamento de la Carrera Judicial. Así las cosas, que ante una gestión formal de traslado (proceda esta o no, que no es tema a discutir), el acto como tal debe emanar del órgano designado por Ley, esto es el Consejo de la Judicatura. Aún más nótese que en su carácter de Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, me insta a “Por lo anterior, de persistir su interés en dicha plaza, en vista de que ya la terna fue confeccionada y enviada a la Secretaría General de la Corte, lo recomendable es que plantee su gestión directamente al Consejo Superior.

”, siendo que tal acción no se encuentra descrita dentro de las funciones del puesto de la MBa. Chavez Torres. Nótese que el numeral 41 del Reglamento de Carrera Judicial indica en su artículo 71 que el Consejo de la Judicatura está integrado por:

- “a) Un Magistrado, quien lo presidirá.
- b) Un integrante del Consejo Superior del Poder Judicial.
- c) Un integrante del Consejo Directivo de la Escuela Judicial.
- ch) Dos Jueces Superiores que conozcan de diversa materia.”

Así las cosas, en acatamiento a la normativa supra citada, solicito la nulidad de lo actuado y que el pronunciamiento correspondiente surja del órgano denominado Consejo de la Judicatura, legalmente constituido para conocer los asuntos de su competencia, en cuenta lo indicado en este libelo.”

Aspectos Personales:

La señora Liz Maureen Tencio Alfaro, se encuentra elegible para los puestos:

Puesto	Materia	Nota
Juez (a) 1	Penal	91.9625
Juez (a) 3	Penal	88.2125

La posición que ocupa en el escalafón de Juez (a) 1 Penal, es la número 156 de un total de 1017 de elegibles.

Se registra una experiencia profesional de 19 años, 4 meses y 25 días como Jueza 1 y 1 año, 3 meses y 19 días como Abogada Litigante.

Ostenta propiedad como Jueza 1 en el Juzgado de Tránsito del Primer Circuito Judicial de San José, plaza N° 44226, desde el 04 de agosto de 2004.

La señora Tencio cuenta con 20 anuales reconocidos al 01 de octubre de 2017.

El Sistema Integrado de Personal y el Sistema Integrado de Gestión Administrativa registra una suspensión sin goce de salario desde el 01 de febrero de 2018 hasta el 28 de febrero de 2018.

-0-

PUESTO A-AL QUE SE SOLICITA EL TRASLADO:

La plaza N° 44225 correspondiente al Juzgado de Tránsito de San José, fue solicitada mediante oficio N° 8028-18 el 07 de agosto de 2018, en sustitución de la señora Mariela Cortes García, quien pasó a otro cargo hasta el 31 de diciembre de 2018. Esta plaza se consultó del 17 al 22 de agosto anterior; y la gestión de la jueza Tencio fue planteada el 24 de ese mes. El oficio de terna se remitió mediante SACJ-1467-2018 del 29 de agosto al Consejo Superior, ocupando la señora Tencio Alfaro el primer lugar. El conocimiento de dicha terna se encuentra agendada para la sesión de Consejo Superior del 20 de setiembre en curso.

En este puesto se encuentra nombrada interinamente la señora Joyce Magaly Ugalde Huevo, hasta el 16 de setiembre de 2018.

-0-

Visto el incidente de nulidad absoluta interpuesto por la licenciada Liz Mauren Tencio Alfaro en contra del oficio número SACJ-1467-2018 de 29 de agosto de 2018, llevando razón la recurrente la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, no tiene competencia para el dictado de dicho acto, por lo que se acoge la incidencia planteada. De conformidad con el artículo 138 de la Ley General de Administración Pública, por la vía de la convalidación, este Órgano colegiado dicta la conducta administrativa de la siguiente manera:

Del análisis de lo expuesto se desprende que para el momento en que la señora Tencio planteó su solicitud 24 de agosto del año en curso, ya la terna había sido integrada y el oficio fue enviado al Consejo Superior mediante SACJ-1467-2018 del 29 de ese mes, ocupando la gestionante el primer lugar, por lo que resulta procedente trasladar la presente solicitud al Consejo Superior para que se conozca junto con la terna.

-0-

SE ACORDÓ: 1) Acoger el incidente de nulidad. 2) Trasladar al Consejo Superior la gestión formulada por la jueza Liz Maureen Tencio Alfaro para su valoración, debido a que hizo la solicitud de traslado a ese puesto el 24 de agosto, fecha en la cual la terna ya había sido integrada, por cuanto la consulta a las personas elegibles finalizó el 22 de ese mes y fue enviada al Consejo Superior, ocupando la señora Tencio el primer lugar en la misma.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión.